

## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2019-6306** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019 y plantilla de personal.*

El presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2019 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de mayo de 2019, siendo a continuación objeto de exposición pública por plazo de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya producido la presentación de reclamación alguna, en los términos que establece el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tal y como prevé el artículo 169.3 de la norma citada, dicho presupuesto queda elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto, pasando a continuación a detallarse, resumido por capítulos.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO PARA EL EJERCICIO 2019.

##### ESTADO DE INGRESOS.

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	266.500,00 €
2	Impuestos indirectos	20.000,00 €
3	Tasa y otros ingresos	131.650,00 €
4	Transferencias corrientes	163.454,56€
5	Ingresos patrimoniales	27.444,62 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>609.049,18 €</b>

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

**ESTADO DE GASTOS.**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	183.445,09 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	308.333,27 €
3	Gastos financieros	1.900,00 €
4	Transferencias corrientes	21.301,21 €
6	Inversiones reales	57.322,28 €
7	Transferencias de capital	8.781,00 €
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	17.342,88 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>598.425,73 €</b>

PLANTILLA DE PERSONAL.

**1.- PERSONAL FUNCIONARIO.**

1.1	Denominación del puesto	Secretaria-Intervención.
	<b>Grupo</b>	A1/A2.
	<b>Escala</b>	Habilitación de carácter nacional.
	<b>Subescala</b>	Secretaria-Intervención.
	<b>Nivel</b>	26.
	<b>Provisión</b>	Concurso.
	<b>Plazas</b>	Una.
	<b>Observaciones</b>	Cubierta

1.2	Denominación del puesto	Alguacil-Conserje.
	<b>Grupo</b>	E.
	<b>Escala</b>	Administración General.
	<b>Subescala</b>	Subalterna.
	<b>Nivel</b>	13.
	<b>Provisión</b>	Concurso-Oposición.
	<b>Plazas</b>	Una.
	<b>Observaciones</b>	Vacante

**2.- PERSONAL LABORAL.**

2.1	Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo.
	<b>Plazas</b>	Una.
	<b>Observaciones</b>	

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

2.2	Denominación del puesto	Operario de Limpiezas.
	<b>Plazas</b>	Una.
	<b>Observaciones</b>	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arredondo, 5 de julio de 2019.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2019/6306